

Ciudad de México, 4 de julio de 2018
DG/000214/2018
Código de Documento Digital (CDD): BACJ2

ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ
COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN,
RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CDMX CADA VEZ
MÁS RESILIENTE
P R E S E N T E

Anexo le envío de forma impresa y digital del informe pormenorizado de las acciones que el INVI ha realizado desde el 19 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

DIRECCIÓN GENERAL
ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES
DIRECTOR GENERAL

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

09 JUL. 2018

RECIBIDO

FOLIO _____ HORA 14:12

2612

Se recibe oficio con anexos.
Mentemart Mz.
Con digital por correo.



**ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER A LAS FAMILIAS AFECTADAS
POR EL SISMO OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2017**

AVANCES AL 30 DE JUNIO DE 2018



I. ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México se registró un evento telúrico con una intensidad de 7.1 grados en la escala de Richter que afectó a distintos inmuebles de manera superficial y estructural, ocasionando un elevado número de familias que resultaron imposibilitadas para continuar habitando sus hogares.

El 20 de septiembre de 2017 la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, atendiendo al Informe que con fundamento en los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Ley de Protección Civil presentó la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México.

II. FUNDAMENTO LEGAL

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal (Ley) Texto Vigente Fecha de Publicación 27 de noviembre de 2014.

De conformidad con su artículo 1, la Ley tiene por objeto regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como establecer las obligaciones del gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares, en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2017.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la misma Declaratoria, ésta se emite con el fin de que el Secretario de Protección Civil, en su carácter de Coordinador del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, inicie el procedimiento especial de atención de emergencias a que se refiere el artículo 128 de la Ley de la materia; y se instruye la integración del Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, mismo que deberá constituirse en los términos del artículo 130 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismo que se instalará y operará en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).



III. 09 PROGRAMA DE AYUDA DE RENTA ETAPA 01

ACCIONES REALIZADAS

En el marco de la citada emergencia se instrumentó un Programa Emergente para Otorgar Apoyos Económicos para las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre, quienes dados los daños estructurales registrados en su vivienda no cuentan con las condiciones necesarias para continuar habitando dicho inmueble.

Los apoyos económicos consistieron en tres ministraciones mensuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) cada una, que se entregaron en cheque nominativo no negociable y corresponden a una sola persona por inmueble y/o familia afectada.

El otorgamiento de los apoyos se realizó de forma coordinada con las siguientes dependencias para la operación del Programa:

- Secretaría de Gobierno. Verificó la situación particular de cada solicitante y, en función de la información recibida, expide un número de folio a través del cual se registra y da seguimiento a cada afectado;
- Instituto de Vivienda. Emitió un cheque por cada número de folio autorizado por la Secretaría de Gobierno;
- Contraloría General. Revisó la adecuada integración de los expedientes y verificó que efectivamente se tratara de personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre.

Al 31 de junio se ha erogado la cantidad de \$159'306,000.00 beneficiando a 22,701 familias. Los recursos se han erogado como se muestra a continuación:

Global septiembre 2017 – junio 2018

Entrega de Cheques para apoyo de renta		
Concepto	Número de cheques	Inversión
Primer entrega	22,701	68,103,000.00
Segunda entrega	15,336	46,008,000.00
Tercera Entrega	15,065	45,195,000.00
Total	53,102	159,306,000

META

A la fecha se encuentra concluida la primera etapa de apoyos para renta.

Apoyos otorgados vs. Apoyos programados Etapa 01	Programados	Entregados al periodos	% Avance
	20,000.00	22,701.00	114%



Los apoyos otorgados por delegación son los siguientes:

Delegación	Primer Cheque	Segundo Cheque	Tercer Cheque	Total Cheques	Monto Erogado
ALVARO OBREGON	252	132	130	514	1,542,000
AZCAPOTZALCO	58	17	17	92	276,000
BENITO JUAREZ	3,170	2,497	2,438	8,105	24,315,000
COYOACAN	2,182	1,691	1,655	5,528	16,584,000
CUAJIMALPA	28	16	16	60	180,000
CUAUHTEMOC	2,721	1,945	1,898	6,564	19,692,000
GUSTAVO A. MADERO	627	367	350	1,344	4,032,000
IZTACALCO	697	287	289	1,273	3,819,000
IZTAPALAPA	9,127	5,668	5,599	20,394	61,182,000
MAGDALENA CONTRERAS	384	300	295	979	2,937,000
MIGUEL HIDALGO	253	185	178	616	1,848,000
MILPA ALTA	18	11	11	40	120,000
TLAHUAC	937	727	716	2,380	7,140,000
TLALPAN	696	382	375	1,453	4,359,000
VENUSTIANO CARRANZA	514	322	319	1,155	3,465,000
XOCHIMILCO	1,037	789	779	2,605	7,815,000
Total	22,701	15,336	15,065	53,102	159,306,000

IV. CRÉDITOS EMERGENTES DE REPARACIÓN DE VIVIENDA (CERV) – 28 PROGRAMA DE APOYO Y GESTIÓN CREDITICIA

Acciones realizadas

El sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó en diversos grados a un importante número de inmuebles en la Ciudad de México, dejando varios de ellos en condiciones inhabitables.

Con objeto de ayudar a la población afectada a restituir sus condiciones de vida previas a la ocurrencia del fenómeno, se implementó el Programa Emergente de Créditos Emergentes para la Reconstrucción de Vivienda (CERV), que tiene por objeto otorgar financiamientos a las familias afectadas por el sismo para realizar los trabajos para garantizar las condiciones indispensables para la habitabilidad de sus viviendas que les permita regresar a las condiciones de seguridad y comodidad previas al fenómeno sísmico.

Para el otorgamiento del crédito es necesario demostrar la propiedad del inmueble afectado por el sismo y contar con un dictamen técnico que confirme la afectación del inmueble a causa del sismo, elaborado por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México o un Director Responsable de Obra (DRO) con carnet vigente expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Características principales del crédito

- 1.- El importe del crédito será de hasta dependiendo de la estimación de las reparaciones necesarias.



- 2.- El plazo de recuperación podrá ser de 5, 10, 15 ó 20 años.
- 3.- Al importe del crédito autorizado se le aplicará una deducción del 5% correspondiente al pago de Asesoría Técnica.

Al 30 de junio se erogó la cantidad de \$735'960,000.00 como se muestra a continuación:

Global Noviembre 2017 – junio 2018

PROGRAMA	CRÉDITOS OTORGADOS	IMPORTE EROGADO (PESOS)
CRÉDITOS EMERGENTES DE REPARACIÓN DE VIVIENDA (CERV)	5,331	735,960,000.00

La distribución de créditos otorgados por delegación es la siguiente:

DELEGACIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	MONTO
XOCHIMILCO	1,263	171,823,000.00
BENITO JUAREZ	1,147	160,430,000.00
CUAUHTEMOC	711	99,160,000.00
TLAHUAC	595	82,810,000.00
IZTAPALAPA	512	71,001,000.00
COYOACÁN	471	65,895,000.00
GUSTAVO A. MADERO	148	20,585,000.00
MIGUEL HIDALGO	109	15,185,000.00
TLALPAN	106	14,705,000.00
VENUSTIANO CARRANZA	78	8,120,000.00
IZTACALCO	74	10,330,000.00
MILPA ALTA	43	5,935,000.00
ALVARO OBREGÓN	24	3,290,000.00
AZCAPOTZALCO	23	3,220,000.00
MAGDALENA CONTRERAS	19	2,576,000.00
CUAJIMALPA DE MORELOS	8	895,000.00
TOTAL	5,331	735,960,000



META

La entrega de dichos créditos está programada todos los viernes, en un promedio de 200 créditos por evento. En consideración con lo anterior, se estima que al 30 de noviembre de 2018, se entreguen 5,025 créditos más, como se muestra a continuación:

Créditos otorgados vs. créditos programados a entregar a noviembre 2018	Programados	Entregados al periodos	% Avance
	10,356.00	5,331.00	51%

Por lo que se estima que al cierre de 2018, se habrán entregado 10,356 créditos aproximadamente, que representan \$1,439,460,000, quedando pendiente por entregar 5,025 como se puede apreciar en la siguiente proyección:

PROYECCIÓN DE CRÉDITOS EMERGENTES PARA REPÁRACION DE VIVIENDA (CERV) DEL 02 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE 2018		
MES	CRÉDITOS POR ENTREGAR	IMPORTE
JULIO	1000	140,000,000.00
AGOSTO	1025	143,500,000.00
SEPTIEMBRE	1000	140,000,000.00
OCTUBRE	1000	140,000,000.00
NOVIEMBRE	1000	140,000,000.00
TOTAL	5,025	703,500,000

CRÉDITOS		IMPORTE (PESOS)
CRÉDITOS OTORGADOS AL 29 DE JUNIO 2018	5,331	735,960,000.00
CRÉDITOS ESTIMADOS	5,025	703,500,000.00
TOTAL	10,356	1,439,460,000

V. FINANCIAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS POR EL SISMO

Actualmente tenemos proyectados reconstruir los siguientes Inmuebles que albergaban a familias afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017:

Demolidos:

- DOCTOR LUCIO NO. 103, “OSA MAYOR” COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
- ESCOCIA NO. 33, COL. PARQUE SAN ANDRÉS
- GALIAS NO. 31, COL. LOMAS ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA
- GALIAS NO. 47, COL. LOMAS ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA

En Proceso de demolición

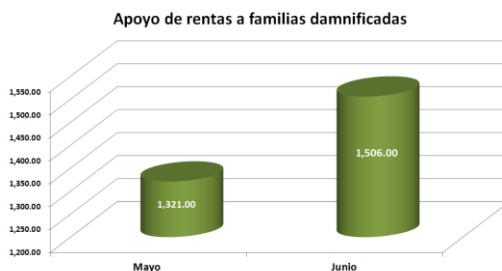
- LA MORENA NO. 1,068, COL. PIEDAD NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
- MIRAMONTES NO. 1,868, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO
- PASEO NUEVO NO. 65, COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN

En Proceso de Gestiones para demolición

- DOCTOR LUCIO NO. 102, “CENTAURO” COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
- CAFETALES NO.1710, COLONIA HACIENDAS DE COYOACÁN
- AVENIDA CHAPULTEPEC NO.444,COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
- ODESA NO.1222, COLONIA PORTALES SUR

VI. 09 PROGRAMA DE AYUDA DE RENTA SEGUNDA ETAPA

Al día 30 de mayo de 2018, se han otorgadas las primeras **2,827** ayudas de renta con una inversión de \$11'376,000.00 que fueron otorgados a las familias que habitaban inmuebles catalogados como afectados no habitables que pueden ser rehabilitados; no habitables que no pueden ser rehabilitados, en términos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, o bien, se encuentran en proceso de reconstrucción a causa del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.





ANEXOS “EVIDENCIAS”

**ANEXO 01.- PROGRAMA DE AYUDA DE RENTA – 09 PROGRAMA DE AYUDA PARA RENTA EN
CONDICIONES ESPECIALES ETAPA 01**

LINEAMIENTOS
GALERÍA FOTOGRÁFICA

**ANEXO 02.- CRÉDITOS EMERGENTES DE REPARACIÓN DE VIVIENDA (CERV) – 28 PROGRAMA DE
APOYO Y GESTIÓN CREDITICIA**

LINEAMIENTOS
GALERÍA FOTOGRÁFICA Y ENTREGA DE CRÉDITOS

**ANEXO 03.- FINANCIAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS POR EL SISMO - 25.
PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO**

GALERÍA FOTOGRÁFICA DE EDIFICIOS DAÑADOS A RECONSTRUIR